

LA LECTURA EN EL MEDIO RURAL

Urueña, 2 de noviembre de 2022

Compromiso de Urueña sobre la lectura en el medio rural

1. La lectura es un derecho de todas las personas, cualquier que sea el lugar donde vivan. Forma parte sustantiva de los derechos que conforman ese más amplio que llamamos derecho a la cultura, y los derechos culturales son derechos humanos fundamentales, que han de garantizarse a todas las personas en condiciones de igualdad.
2. Las bibliotecas públicas son servicios públicos de proximidad, universales y gratuitos. Ofrecen a toda la ciudadanía, sin distinción, el acceso significativo a la información, a la educación, a la cultura y al conocimiento, a su derecho a la emoción, de la mano de profesionales que acompañan, orientan, forman y capacitan a sus vecinos y vecinas. Por eso, las bibliotecas públicas son servicios esenciales y básicos para las personas y las comunidades y han de estar presentes en todos los territorios, porque tienen un gran potencial para fomentar y articular la participación ciudadana e implicar a las vecinas y vecinos en la vida de su comunidad y también en el diseño de la biblioteca que necesitan.
3. Allá donde no pueda proveerse una biblioteca pública estable, han de llegar los bibliobuses y otros servicios de biblioteca móvil, para garantizar el derecho a la igualdad, así como la profesionalidad y la sostenibilidad de las prestaciones.
4. Es necesaria la ampliación de la obligación de los poderes públicos de dotar de biblioteca pública a todos los Municipios, también en los pequeños y dispersos en el territorio. Más del 96% de las bibliotecas públicas en España son municipales. De los 8.131 Municipios existentes en España, la mayor parte de ellos ofrecen servicio de biblioteca pública, muchos por debajo del umbral de los 5.000 habitantes en el que la actual LRBRL establece esta obligación. Son pocos los que aún no la tienen. Es necesario universalizar las bibliotecas públicas en España y dotarlas de recursos presupuestarios que garanticen su viabilidad. Los gobiernos locales precisan disponer de la financiación suficiente y adecuada a este fin.
5. Las bibliotecas han de ser llevadas por profesionales que garanticen un servicio público de calidad, deben poder ofrecer actividades que llenen de vida las bibliotecas y las bibliotecas, de vida a sus comunidades: clubes de lectura, encuentros con autores y autoras, lecturas en voz alta, préstamo fuera de sus edificios (a centros de salud, colegios, piscinas, espacios públicos...), encuentros intergeneracionales, cuidado de la memoria y la tradición local, acciones que capaciten y formen a su comunidad: talleres, tertulias, etc. Porque las bibliotecas son servicios de proximidad que acogen y capacitan, mejoran la vida de las personas, la enriquecen, hacen comunidad y son espacios de igualdad, equidad e inclusión, recursos poderosos para la sostenibilidad y la cohesión social, para la convivencia

y la emancipación de las personas, para el desarrollo de una democracia activa, propia de una ciudadanía autónoma, activa y comprometida.

6. Bibliotecarias y bibliotecarios son los profesionales de las bibliotecas públicas. Las administraciones hemos de reconocerlos y dotarlos de los recursos necesarios para el desarrollo de su labor, vital para las comunidades en que la despliegan. Son los mediadores entre la creación, la industria editorial, las librerías, las fuentes de información y conocimiento y las y los lectores y toda la ciudadanía.
7. Por eso, la relación entre las bibliotecas y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es fundamental, ya que la lectura en todas sus formas, el acceso significativo a la información y al conocimiento son necesarios para *transformar nuestro mundo* y hacerlo un mundo mejor, sostenible y con dignidad para todas las personas.
8. La cooperación entre administraciones y sociedad civil y el trabajo en red de las bibliotecas procura formación, coordinación en la acción y multiplicación de recursos para un mejor servicio a la ciudadanía. Han de propiciarse y dotarse adecuadamente para que su acción alcance todo su potencial, más allá del compromiso vocacional de las personas que animan esas redes.
9. El derecho a leer, el placer de leer pertenece a todos, también a las personas con discapacidad o diversidad funcional: es un derecho universal y, como tal, ha de garantizarse su ejercicio efectivo.
10. Las bibliotecas deben tener muchas puertas, muchos usos, distintos horarios, para atender a todas las personas de la comunidad a la que sirven: población escolar, estudiante, la infancia, personas trabajadoras, jubiladas, desempleadas, migrantes... cualquiera que sea su situación. Las bibliotecas escolares de doble uso son un claro exponente de ello, pues no solo ofrecen servicios de biblioteca pública donde en principio solo había biblioteca escolar, sino que además constituyen una gran oportunidad para optimizar recursos, dinamizar la comunidad y favorecer las relaciones intergeneracionales, aparte de constituir un claro ejemplo de colaboración entre distintas administraciones.